



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 10 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003888/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Readecuación del Comedor de Diputados del Segundo Entrepiso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fojas 265/356 obra la DSAD N° 031/17 de fecha 10 de abril del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el Artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 379 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 361 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; y a fojas 357/360 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (17/04/17 y 18/04/17), cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

Que conforme consta a fojas 362/378 se invitaron a participar a siete (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 4 de mayo del corriente, se recibieron seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas: KFYZ S.R.L., incorporada a fojas 393/527; CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A., incorporada a fojas 528/586, HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., incorporada a fojas 587/619; TALA CONSTRUCCIONES S.A.,

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

incorporada a fojas 620/711; CONIBRA S.R.L., incorporada a fojas 712/772; URIBURU PIO BERNARDO, incorporada a fojas 773/817.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 844/845.

Que a fojas 1138/1144 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 40/2017.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 1145/1147.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 11/17 s/ "Readecuación del Comedor de Diputados del Segundo Entrepiso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70826798-4 por no haber presentado las muestras requeridas.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma CONIBRA S.R.L., CUIT N° 30-70743391-0 por no haber presentado la documentación solicitada en la intimación cursada oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma URIBURU PIO BERNARDO, CUIT N° 20-12076726-8, por ser excesivo el monto cotizado en su oferta, por proponer un plazo diferente al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa



establecido en el pliego y por presentar un pagaré como garantía, que no corresponde al monto que debe garantizarse ya que supera los cuarenta mil (\$40.000) pesos.

ARTICULO 5°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma KFYZ S.R.L., CUIT: 30-71472819-5, por un valor total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$1.798.826), precio final, con IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A., CUIT N° 30-71424918-1, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Asígnase orden de mérito N° 3 a la firma HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70935250-0, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 8°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente conforme Fondo de Reserva S/ R.P. N.° 854/11-1617/12-1033/13-1892/14-1261/15-1927/16.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO FOSCHI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN